

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/649/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de Diciembre del 2019.

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00922419**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/616/2019, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00922419 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/063/2019**, de fecha **veintiséis de noviembre** de dos mil diecinueve, a través suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará oficio **UI/038/2019**, de fecha **dos de diciembre** del dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE,


LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Noviembre del 2019

OFICIO: UT/616/2019.

NÚMERO INTERNO: si-300-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00922419.

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta **el día 18 de diciembre del año 2019**, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



c.c.p.-Archivo

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de Noviembre del 2019.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

DE TAMAULIPAS.

P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud con folio **00922419**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

*“¿Cuántos Recursos de Revisión ha recibido el ITAIT durante el año 2019?
¿Cuáles son los nombres de los Comisionados del ITAIT?
¿Cuántas solicitudes de información se han presentado en el estado durante el año 2019?. “ (Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

Por cuanto hace al cuestionamiento en donde usted solicita saber: Cuántos Recursos de Revisión ha recibido el ITAIT durante el año 2019, **R.- se le informa que de fecha primero de enero a veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve se han recibido setecientos seis Recursos de Revisión**

En relación a su cuestionamiento identificado con el número **dos**, en donde solicita saber: “Cuáles son los nombres de los Comisionados del ITAIT?”; **R.- se le**



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

informa que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas cuenta con dos Comisionados Ponentes y una Comisionada Presidente quienes son:

Comisionada Presidente.- Rosalinda Salinas Treviño

Comisionado Ponente.- Juan Carlos López Aceves y;

Comisionado Ponente.- Roberto Jaime Arreola Loperena

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA
DIRECTORA JURIDICA DEL ITAIT.



itait



SECCION: **UNIDAD DE INFORMÁTICA**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD**

NÚMERO DE OFICIO: **UI/038/2019**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de diciembre de 2019

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información **00922419** que indica:

"(...)

¿Cuántas solicitudes de información se han presentado en el estado durante el año 2019?" (sic)

Le proporciono la información solicitada:

- Relacionado al total de solicitudes recibidas en el Estado de Tamaulipas por los distintos Sujetos Obligados contemplados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Informática hace de conocimiento, que con base en el registro estadístico de la Plataforma Nacional de Transparencia, del 01 de enero 2019 a la fecha se han recibido **9430** solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
UNIDAD DE INFORMÁTICA

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



c.c.p.- Archivo.